

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN CONVOCA A TODA LA SOCIEDAD MEXICANA PARA INTEGRAR EL PRIMER COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA HISTORIA DEL PAÍS

- La convocatoria para seleccionar a los cinco miembros que conformarán el Comité de Participación Ciudadana (CPC) estará abierta del 15 de noviembre al 2 de diciembre de 2016.
- Se invita a participar a las y los ciudadanos de más alto prestigio y honorabilidad que hayan contribuido a la transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción y quieran poner su talento y energía a disposición del Estado para implementar el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
- El CPC que se integre a partir de esta convocatoria será el órgano rector del SNA, y tendrá la capacidad de proponer políticas anticorrupción y vigilar el funcionamiento del Sistema.
- El proceso de selección y mecanismo de integración del CPC representan una innovación en el diseño institucional de nuestro país.

La Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, integrada el pasado 18 de octubre, lanzó hoy una **convocatoria nacional abierta a toda la sociedad mexicana del 15 de noviembre al 2 de diciembre de 2016** para cumplir con el mandato legal de designar a los cinco miembros que integrarán este Comité.

¿A quién convoca la Comisión de Selección para integrar el Comité de Participación Ciudadana?

La Comisión de Selección convoca a toda la sociedad mexicana para que, **a través de sus instituciones públicas, organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales y profesionales**, postule a mexicanas y mexicanos ejemplares para integrar el CPC.

Se buscan ciudadanas y ciudadanos que, además de **contar con las credenciales académicas y profesionales necesarias** para desempeñar el cargo dentro del CPC, gocen de **buena reputación, no hayan desempeñado cargos de elección popular** o en la **dirigencia de algún partido político** a nivel nacional o estatal en los últimos años, **ni hayan ocupado puestos de mando en la administración pública** federal o de algún estado en el último año, entre otras características.

Además de los requisitos anteriores, la Comisión de Selección considera deseable que los candidatos y candidatas cumplan con algunos criterios adicionales, entre los que destacan: tener experiencia en o conocimiento del **diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas**, acreditar experiencia en o conocimiento de la **transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción, responsabilidades administrativas o procesos de adquisiciones y obras públicas**, contar con reconocimiento en **funciones de liderazgo institucional o social**, demostrar experiencia laboral en o conocimiento de la **administración pública** federal, estatal o local.

¿Por qué es importante para el país este proceso de selección?

Es la **primera vez en la historia de México que un órgano colegiado representado por ciudadanas y ciudadanos que tendrá funciones públicas** (el CPC del SNA) **es seleccionado por otros ciudadanos, líderes de opinión y académicos de prestigio**. Con esta finalidad fue creada y ratificada por el Senado la Comisión de Selección que hoy emitió esta convocatoria.

Asimismo, la Comisión sentará el precedente de un **proceso de selección riguroso, transparente y no contaminado por cuotas** para integrar el componente ciudadano encargado de la labor de seguimiento y evaluación de las políticas destinadas a combatir la corrupción.

Para lograrlo, la Comisión establecerá criterios de selección y metodologías de evaluación que serán técnicamente sólidos y públicos para **asegurar que los mejores hombres y mujeres del país participen en esta Convocatoria y eventualmente integren dicho Comité**.

Por ello, el proceso de selección y el mecanismo de integración del Comité de Participación Ciudadana representan **una innovación en el diseño institucional mexicano en uno de los temas que más aquejan a la ciudadanía: la corrupción**.

Para consultar las bases, plazos y criterios de selección, visite:

www.comisionsna.mx

¿Qué es el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)?

El SNA, que entró en vigor con la publicación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción el pasado 19 de julio, es la **instancia que coordina las autoridades de todos los órdenes de gobierno para la prevención, investigación y sanción de hechos de corrupción y faltas administrativas**. Sus principales objetivos consisten en establecer, articular y evaluar la política en materia anticorrupción.

El SNA estará integrado por una Secretaría Técnica, un Comité Coordinador, un Comité de Participación Ciudadana, un Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización y los Sistemas Locales de las entidades federativas. Entre estos, el **Comité de Participación Ciudadana** reviste de especial importancia por ser el **componente ciudadano del SNA**.

¿Cuál es el papel del CPC dentro del SNA?

El CPC estará conformado por **cinco ciudadanas y ciudadanos de probidad y prestigio** que hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.

El Comité de Participación Ciudadana:

- Tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador del SNA.

- Será la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema.
- Integrará el órgano de gobierno y la Comisión Ejecutiva del Secretariado Técnico del SNA.
- Propondrá políticas anticorrupción, metodologías e indicadores de evaluación.

www.comisionsna.mx
<http://twitter.com/ComisionSNA>
<http://www.facebook.com/ComisionSNA>

Para entrevistas con el Dr. José Luis Caballero Ochoa, vocero de la Comisión de Selección, favor de comunicarse con:

Nancy Ramírez Corro | nancy.ramirez@ibero.mx | Tel. 5950-4000 ext. 7594 y 7759 | Cel. 55 3877 1752